

El requisito BOP.ADD.200 requiere a aquellos operadores que realicen operaciones comerciales con globos el desarrollo de un manual de operaciones. La estructura del manual de operaciones se establece en el AMC2 BOP.ADD.200.

Con el objeto de facilitar información adicional sobre el contenido del citado manual de operaciones se publica este documento que facilita una guía adicional en relación con el contenido de cada uno de los apartados recogidos en el AMC2 BOP.ADD.200.

AMC2 BOP.ADD.200	Subpárrafos
a)	Índice
b)	Control del estado de actualización y lista de páginas efectivas o párrafos, a menos que se reedite el manual por completo y tenga una fecha efectiva <ul style="list-style-type: none"> i. Declaración de que el manual cumple con los reglamentos aplicables y con los términos y condiciones de la declaración y contiene instrucciones operacionales que han de ser cumplidas por el personal relevante. ii. Explicaciones y definiciones de los términos y abreviaturas necesarios para el uso del manual iii. Registro de enmiendas y revisiones con la fecha de inserción y fecha de efectividad iv. Una declaración respecto a no permitir enmiendas y revisiones manuscritas, excepto en situaciones que lo requieran de inmediato, en interés de la seguridad. v. Descripción del Sistema de anotación de páginas o párrafos y sus fechas efectivas. vi. Revisiones temporales vii. Descripción del Sistema de distribución del manual, de sus enmiendas y revisiones
c)	Tareas, responsabilidades y sucesión del personal de gestión y operaciones <ul style="list-style-type: none"> i. Estructura de la organización. Descripción de la estructura, incluyendo un organigrama general y el del departamento de operaciones ii. Personas nominadas. Nombre de cada responsable de operaciones de vuelo, de tierra y aeronavegabilidad continuada como se indica en BOP.ADD.040. Incluyendo una descripción de sus funciones y responsabilidades. iii. Responsabilidades y tareas del personal de gestión de las operaciones. Descripción de las tareas, responsabilidades y autoridad del personal de gestión de operaciones, relativo a la seguridad de los vuelos y el cumplimiento de los reglamentos aplicables iv. Autoridad, tareas y responsabilidades del piloto al mando. Una declaración que defina la autoridad, las tareas y las responsabilidades del piloto al mando. v. Tareas responsabilidades de los miembros de la tripulación, distintos del piloto al mando.
d)	Descripción del Sistema de Gestión <ul style="list-style-type: none"> i. Política de seguridad ii. Proceso para identificar los peligros para la seguridad y para evaluar y gestionar los riesgos asociados iii. Sistema de monitorización del cumplimiento

AMC2 BOP.ADD.200	Subpárrafos
	<ul style="list-style-type: none"> iv. Asignación de tareas y responsabilidades v. Documentación de todos los procesos clave del sistema de gestión
e) Limitaciones del tiempo de vuelo	<ul style="list-style-type: none"> i. Excesos de las limitaciones del tiempo de vuelo y actividad, y/o reducciones de los periodos de descanso ii. Condiciones en las que puede ser excedido el tiempo de vuelo o actividad, o el periodo de Descanso puede ser reducido y los procedimientos para informar de esas modificaciones.
f) Procedimientos operativos estándar	<p>Procedimientos operativos normalizados (SOP) desarrollados para cada una de las operaciones especializadas realizadas (BOP.ADD510)</p>
g) Limitaciones meteorológicas	<p>Condiciones atmosféricas adversas y potencialmente peligrosas. Procedimientos para operar y/o evitar las condiciones atmosféricas adversas y potencialmente peligrosas, incluyendo las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. General ii. Viento: turbulencias, ráfagas, cizalladuras, ondas de montaña iii. Precipitación y tormentas iv. Nieblas, brumas v. Altas temperaturas, inversión térmica
h) Procedimientos de emergencia	<ul style="list-style-type: none"> i. Incapacitación del piloto ii. Fuego en el aire iii. Fuego en tierra iv. Comunicaciones de emergencia y alerta de emergencias al ATC v. Fallos del quemador vi. Aterrizaje de emergencia, arrastres vii. Obstáculos a bajo nivel viii. Contacto con líneas eléctricas ix. Operación accidental del FDS x. Sobrecalentamiento de la vela xi. Ascensos / descensos de emergencia xii. Daño de la vela en vuelo xiii. Fugas de gas
i) Consideraciones respecto a los accidentes e incidentes	<p>Procedimientos para gestionar, notificar y reportar accidentes, incidentes y ocurrencias. Esta sección debería de incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Definiciones de accidentes y ocurrencias y responsabilidades de las personas involucradas.

AMC2 BOP.ADD.200

Subpárrafos

- ii. Procedimientos de reporte (incluyendo los formularios obligatorios)
- iii. Notificaciones especiales cuando se lleven mercancía peligrosas

j) Cualificación del personal y entrenamientos

- i. Composición de la tripulación. Una explicación del método para determinar la composición de la tripulación, considerando lo siguiente:
 - a. Clase /grupo de globo que se utilizará
 - b. El área a sobrevolar y el tipo de la operación que vaya realizarse
 - c. Requisitos de tripulación mínimos y periodos de vuelo y actividad planeados.
 - d. Experiencia (total en clase y grupo) experiencia reciente y cualificación de los miembros de la tripulación.
 - e. Designación del miembro de la tripulación adicional del globo
- ii. Una descripción de la licencia y habilitaciones requeridas, cualificación competencias, entrenamientos, verificaciones y experiencia reciente del personal de operaciones para el desempeño de sus tareas. Se debe considerar el grupo/clase de globo, el tipo de operación y la composición de la tripulación.
 - a. Tripulación de vuelo
 - b. Piloto al mando
 - c. Piloto bajo supervisión
 - d. Operación en más de una clase de globo
 - e. Entrenamiento, verificación y supervisión del personal
 - f. Miembro adicional de la tripulación del globo
 - g. Otro personal
- iii. Temario de los entrenamientos y programa de verificación para todo el personal de operaciones que tenga tareas asignadas en relación con la preparación y/o realización de los vuelos. El temario de los entrenamientos debería incluir:
 - a. Tripulación de vuelo
 - b. Miembro adicional de la tripulación del globo
 - c. Otro personal
- iv. Procedimientos:
 - a. Procedimientos para el entrenamiento y la verificación
 - b. Procedimientos en caso del que el personal no alcance los objetivos de la formación
 - c. Sistema para el control de las fechas de vencimiento de las cualificaciones, verificaciones, pruebas, experiencia reciente y licencias

k) Mantenimiento de registros

- i. Descripción del tipo de registros utilizados (papel, electrónico, sistemas de copia de seguridad)
- ii. Descripción de la documentación que se conservará y periodos de conservación

l) Operaciones normales de vuelo

AMC2 BOP.ADD.200

Subpárrafos

Instrucciones para la preparación de los vuelos

i. Procedimientos generales:

- a. Altitudes mínimas de vuelo. Una descripción de los métodos para determinar y aplicar las latitudes mínimas
- b. Criterio y responsabilidades para determinar la idoneidad de los sitios que se utilizarán para las operaciones (despegues, aterrizajes)
- c. Interpretación de la información meteorológica. Material explicativo para la decodificación de previsiones y reportes relevantes para el área de las operaciones, incluyendo la interpretación de expresiones condicionales.
- d. Determinación de las cantidades de combustible o lastre disponible. Criterios de combustible mínimo. Métodos para la determinación de esas cantidades y su monitorización en vuelo.
- e. Procedimiento para determinar la masa de la carga y el cálculo de los márgenes.
- f. Sistema para el suministro de NOTAMS, información meteorológica y otra información crítica relativa a la seguridad, tanto en la base de operaciones como en las localizaciones de los vuelos
- g. Política respecto a la cumplimentación y transporte de documentos, incluido el registro técnico de la aeronave o el registro del vuelo o documentos equivalentes
- h. Gestión y control de los daños aceptables

ii. Manejo en tierra

- a. Requisitos del briefing para los especialistas de tarea en vuelo y en tierra
- b. Procedimientos de repostaje, incluyendo precauciones de seguridad durante el repostaje o el vaciado de las botellas, precauciones medioambientales
- c. Política y procedimientos para aeronaves “on the ground”
- d. Procedimientos de gestión y manejo de los pasajeros y de la carga relacionados con la seguridad. Descripción de los procedimientos para la distribución de los pasajeros en los compartimentos, su entrada y salida de la barquilla
Briefing de seguridad a los pasajeros (EN TIERRA)

iii. Procedimientos de vuelo

a. Procedimientos relevantes al tipo de aeronave:

- i. pre-vuelo
- ii. previo al despegue
- iii. ajuste de altímetro y comprobaciones
- iv. despegue y ascenso
- v. abatimiento de ruido
- vi. vuelo nivelado, ascensos y descensos
- vii. aproximación, preparación del aterrizaje y briefing
- viii. aterrizaje normal
- ix. acciones posteriores al aterrizaje

b. Procedimientos de gestión del combustible en vuelo y combustible mínimo

c. Uso del sistema de retención del piloto

AMC2 BOP.ADD.200

Subpárrafos

- d. Procedimientos de Briefing a pasajeros (incluyendo provisiones respecto a fumar)
- e. Requisitos relativos al uso de oxígeno. Una explicación de las condiciones bajo las que debería proporcionarse y utilizarse oxígeno (altitud, tiempo de exposición, etc)
- f. Reglas del Aire
 - i. Reglas de vuelo visual
 - ii. Aplicación territorial de las reglas del aire
 - iii. Procedimientos de comunicaciones, incluyendo los correspondientes al fallo de comunicaciones.
 - iv. Información e instrucciones relativas a la interceptación de aeronaves civiles
 - v. Circunstancias en las que se ha de mantener la escucha de radio
 - vi. Señales
 - vii. Sistema horario utilizado en las operaciones
 - viii. Autorizaciones del ATC, adherencia al plan de vuelo e informes de posición
 - ix. Señales visuales utilizadas para avisar a una aeronave no autorizada al vuelo en una zona restringida, prohibida o peligrosa
 - x. Procedimientos en caso de observar un accidente o recibir una llamada de emergencia
 - xi. Códigos visuales tierra/aire para el uso por supervivientes, descripción y uso de las señales de ayuda
 - xii. Señales de emergencia y urgencia

m) Limitaciones operativas

- i. Límites de velocidad horizontal y vertical
 - a. despegue
 - b. descenso frío
 - c. aterrizaje
- ii. Superficie para el despegue
- iii. Obstáculos en la senda del despegue
- iv. Daños aceptables

n) Manejo de mercancías peligrosas (si aplica)

- i. Información, instrucciones y guía general sobre el transporte de mercancías peligrosas
- ii. Condiciones en las que pueden ser llevadas armas y municiones

ANEXO

Zonas / Áreas de operación frecuente

- i. Particularidades orográficas
- ii. Particularidades ATS
- iii. Ubicaciones para los despegues
- iv. Particularidades / automatización de los cálculos de carga
- v. Direcciones frecuentes
- vi. Particularidades / zonas no sobrevuelo / no aterrizaje